11 (once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM D.A.J. Nº 1535/2024.

A : **C.P. ADRIANA ENCINA.**
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : **ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT,** *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : **LLAMADO MOPC Nº 63/2023** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625

FECHA : 01 de julio de 2024.-

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (3 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (5 páginas), y el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombre: Cecilia Carrucho
Fecha: 02/07/24
Hora: 07:03

INFORME JURÍDICO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID. N° 437625. DAJ N° 500/2024. CEO N° 99/2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 19 de febrero del 2024. En la misma se asentó cuanto sigue: *"No hubo observaciones de oferentes"* SIC.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CONSORCIO PUERTO INDIO, integrado por las firmas INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., TECNICOS CONSULTORES S.A. y TECNOESTUDIOS S.A.*
2. *CONSORCIO GESTIÓN PORTUARIA, integrado por las firmas ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONTROL S.A.*
3. *CONSORCIO PORTUARIO TYPSA-AII, integrado por las firmas TECNICA Y PROYECTOS S.A. y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.*
4. *CONSORCIO IVVI, integrado por las firmas INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. y ROBERTO ELISEO VERA VIERCI.*
5. *CONSORCIO CONSULTOR MBARACAYU, integrado por CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO - CAEM SPY, CONTEC INGENIEROS CONSULTORES y SERVINGCI S.R.L.*

- **Memorándum CEO N° 99/2024 del 19 de febrero del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se evaluaron las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas, en observancia de los requisitos contenidos en la sección *ANEXO A. TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS,* resultando de dicho análisis que las ofertas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal de carácter sustancial y formal solicitada en las bases del llamado, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta a este Informe (5 páginas).

➢ INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. HOJA DE DATOS. 1.15* del PBC, que expresa:

*Las propuestas deberán permanecer válidas durante **(180) ciento ochenta días** contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del contrato.*
*Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 2992/19, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, **por un plazo de 210 días calendarios prorrogables a solicitud del Contratante.***
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica...

***SICP: Sistema de Adjudicación:** Por Total.*

Como resultado de la evaluación de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes se concluye que, **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en los apartados supra mencionados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes participantes a fin de constatar si sus integrantes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, con base en los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha las personas individualizadas, que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, comprobándose que ninguno de los mismos se encuentra inhabilitado por la DNCP.

- **ANÁLISIS DEL FORMULARIO PR-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:**

En el marco de la evaluación de las propuestas de precios, se verificaron los formularios "*FORMULARIO PR-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO*", a fin de comprobar la

representación legal de suscritores y que los mismos se encuentren de acuerdo al formato establecido en el PBC.

De dicha verificación se deduce que fueron firmados por los representantes legales autorizados de cada oferente participante. Así también, que los formularios presentados en las ofertas se encuentran llenados de acuerdo al formato establecido en la *Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar* del PBC.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las Secciones: *Anexo A. TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica. Formulario PR –1. Formulario de presentación de la propuesta de precio* del PBC, esta Dirección recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que **todas las ofertas CUMPLEN con los criterios jurídicos**, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.334

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF.: LLAMADO N° 63/2023, "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO-ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024" ID N° 437.625

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. ***HOJA DE DATOS.*** ***1.15***	*Las propuestas deberán permanecer válidas durante **(180) ciento ochenta días** contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del contrato.* *Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 2992/19, **por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios prorrogables a solicitud del Contratante.*** *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica...*
Sistema de Adjudicación SICP:	Por Total

1. OFERENTE: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., TECNOESTUDIOS S.A. CONSULTORA., TECNICON S.A. (CONSORCIO PUERTO INDIO).
   REPRESENTANTE LEGAL: María Cristina Ortega de Herreros

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/2/2024	210	15/9/2024
Datos de la Garantía presentada por la empresa			
Monto de la oferta	3.540.500.000		Tomador: Tecnoestudios S.A.
Empresa Aseguradora	Fénix Seguros S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508006218	Gs 177.025.000	19/2/2024	19/9/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY, CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSORCIO GESTIÓN PORTUARIA).
   REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Victorino Rolandi Masi.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/2/2024	210	15/9/2024
Datos de la Garantía presentada por la empresa			
Monto de la oferta	3.540.500.000		Tomador: ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007148	Gs 177.025.000	19/2/2024	16/9/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.364

Abg. Juan Carlos Boldán
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3. OFERENTE: TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA) y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (CONSORCIO PORTUARIO TYPSA-AII).
REPRESENTANTE LEGAL: Doris Rossana León De Centurión.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/2/2024	210	15/9/2024
Datos de la Garantía presentada por la empresa			
Monto de la oferta	3.540.500.000		Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.
Empresa Aseguradora	Sancor Seguros del Paraguay S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004723	Gs 177.025.000	19/2/2024	25/10/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: UNIPERSONAL ING. ROBERTO VERA VIERCI, INTEC S.A. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (CONSORCIO IVVI)
REPRESENTANTE LEGAL: Julio Esteban Mendoza.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/2/2024	210	15/9/2024
Datos de la Garantía presentada por la empresa			
Monto de la oferta	3.540.500.000		Tomador: Roberto Eliseo Vera Vierci
Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007733	Gs 180.000.000	19/2/2024	26/10/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: SERVINGCI S.R.L, CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES, CAEM SPY (CONSORCIO CONSULTOR MBARACAYU).
REPRESENTANTE LEGAL: Diego Manuel Puente Yugovich.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/2/2024	210	15/9/2024
Datos de la Garantía presentada por la empresa			
Monto de la oferta	3.540.500.000		Tomador: CAEM
Empresa Aseguradora	Aseguradora del Este S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508013565	Gs 177.025.000	19/2/2024	15/9/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ana María Núñez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625	1. CONSORCIO PUERTO INDIO		
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) Ruc N° 80034174-0.	**TECNOESTUDIOS S.A. CONSULTORA. Ruc N° 80009147-7. SIPE 1781509 (Folio 537 Tomo II)**	**TÉCNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.) Ruc N° 80039111-0**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPLE.** Formulario TEC-1 firmado por la representante legal María Cristina Ortega de Herreros. Folio 3. Obs: omite dirección del firmante		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.** Folio 19 al 20. Póliza de Seguro N° 1508006218 emitida por FENIX SEGUROS S.A., Tomador: TECNOESTUDIOS S.A.		
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY			
2. Personas Jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE.** CCT N° 4270170921480. Control N° 92800867, válido del 16/02/2024 al 17/03/2024. Folio 61	**CUMPLE.** CCT N° 4270170875526. Control N° 98F508D7, válido del 16/02/2024 al 17/03/2024. Folio 541	**CUMPLE.** CCT N° 4270170934069. Control N° 8ED5088F, válido del 17/02/2024 al 18/03/2024. Folio 871
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**CUMPLE.** Constancia-Persona Jurídica. Folio 63 - 64	**CUMPLE.** Constancia-Persona Jurídica. Folio 539 - 540	**CUMPLE.** Constancia-Persona Jurídica. Folio 869 - 870
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por la representante legal María Cristina Ortega de Herreros. Folio 526	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Juan José Rojas Riquelme. Folio 859	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Ángel Gualberto González Ruiz Díaz. Folio 1240
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE.**Modificación de Estatutos Sociales-Cambio de denominación. EP N° 44 de fecha 04/07/2005. Folio 46 al 52	**CUMPLE.** Constitución de firma EP N° 102 del 6 de diciembre de 1993. Folio 542 al 557. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Constitución de firma EP N° 24 de fecha 03/08/2006. Folio 872 al 897
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se ecnuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por la representante legal María Cristina Ortega de Herreros. Folio 529	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Juan José Rojas Riquelme. Folio 862	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Ángel Gualberto González Ruiz Díaz Folio 1242
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Poder Especial EP N° 101 de fecha 14/08/2009 a favor de Maria Cristina Ortega de Herreros. Folio 53 al 60	**CUMPLE.** Poder Especial EP N° 12 de fecha 12/03/2018 a favor de Juan José Rojas Riquelme. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Acta de Directorio N° 389 de fecha 16/02/2024 que resuelve otorgar poder de representación a Ángel Gualberto González Ruiz Díaz. Folio 922
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES EN CASO DE CONSORIO			
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. -Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. -Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. -Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representates legales que suscribem el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirpa además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legalización del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	**CUMPLE.** Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento EP N° 36 de fecha 16/02/2024, cláusula de "Poder Especial" mediante el cual se designa representantes legales del Consorcio a Maria Cristina Ortega de Herreros y/o Ángel Gualberto González Ruiz Díaz y/o Juan José Rojas Riquelme. Folio 8 al 17		

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado - SIPE, deberán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo o Histórico" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vera Baldín

5(cinco)

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625	2. CONSORCIO GESTIÓN PORTUARIA	
	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY. Ruc N° 80001737-4. SIPE 1781477 (Folio 8 Tomo II)	**CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA. Ruc N° 80011712-3. SIPE N° 1781356 (Folio 2 Tomo I)**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPLE.** Formulario TEC-1 firmado por el representante legal Carlos Victorino Rolandi Masi. Folio 470 Tomo I.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1508007148 emitida por Royal Seguros S.A. Tomador: ELC Electroconsult del Paraguay S.A. Folio 452 al 451 Tomo II.	
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY		
2. Personas Jurídicas		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE.** CCT N° 4270170240431. Control N° 8A7C0854. válido del 06/02/2024 al 07/03/2024. Folio 4 Tomo I	**CUMPLE.** CCT N° 4270170665653. Control N° 92AA087D, válido del 13/02/2024 al 14/03/2024. (Activo en SIPE)
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**CUMPLE.** Constancia-Persona Jurídica. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Constancia-Persona Jurídica. (Activo en SIPE)
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Carlos Rolandi. Folio 458 Tomo II	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal Víctor Fúster Colunga. Folio 457 Tomo II
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE.** Estatutos Sociales EP N° 94 de fecha 25/02/1971. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Estatutos Sociales EP N° 299 de fecha 23/12/1994. (Activo en SIPE)
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se ecnuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal. Folio 455 Tomo II	**CUMPLE.** Declaración jurada firmada por el representante legal. Folio 454 Tomo II
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Acta de Directorio N° 738 de fecha 31/01/2024 resuelve nombrar a Carlos Victorino Rolandi Masi como representante legal ante el MOPC. Folio 7 Tomo II	**CUMPLE.** Poder General EP N° 51 de fecha 24/11/2024 a favor de Víctor Raúl Fúster Colunga. (Activo en SIPE)
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES EN CASO DE CONSORIO		
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. -Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. -Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. -Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representates legales que suscribem el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirpa además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legalización del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	**CUMPLE.** Formulario de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento de fecha 09/02/2024, y Protocolización de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento EP N° 64 de fecha 15/02/2024, Cláusula Cuarta: designar como gestor del Consocio a la firma ELC Electroconsult del Paraguay SA, la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal Carlos Victorino Rolandi Masi y/o Víctor Raúl Fúster Colunga, será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Folio 540 al 536 Tomo II	
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado (SIPE) del DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo o Histórico" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615		

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KÜNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

41 (cuarenta y 1)

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO-ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625	3. CONSORCIO PORTUARIO TYPSA-AII	
	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA) Ruc N° 80025721	**ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (AII S.R.L.) Ruc N° 80014110-5**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPLE.** Formulario TEC-1 firmado por la representante legal Doris Rossana León de Centurión. Folio 413. Tomo I.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1508004723 emitida por Sancor Seguros del Paraguay S.A. Tomador: Asistencia Integral de Ingeniería SRL. Folio 399 al 395 Tomo I	
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY		
2. Personas Jurídicas		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE.** CCT N° 4270170876611. Control N° 962D08D2, válido del 6/02/2024 al 17/03/2024) Pág 394. Tomo II.	**CUMPLE.** CCT N° 4270169728418. Control N° 8BC6088D válido del 26/01/2024 al 25/02/2024 Pág 377 Tomo III.
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**CUMPLE.** Constancia Persona Jurídica. Pág 391-392, Tomo II.	**CUMPLE.** Constancia Persona Jurídica. Pág 373-374 Tomo III.
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE.** Pág 388, Tomo II.	**CUMPLE.** Pág 371 Tomo III.
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE.** E.P. N° 11 del 22/03/2004. Transcripción de Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de TYPSA relativos a la designación de representante legal y concesión de poderes para establecimiento de una sucursal en Paraguay. Pág 372 al 386.	**CUMPLE.** E.P. N° 67 del 21/09/2020. Cesión de Cuotas Sociales y modificación parcial de estatuto. Pág 280 al 288. Tomo III.
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE.** Pág 370, Tomo II.	**CUMPLE.** Pág 278 Tomo III.
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** E.P. N° 1775 del 04/06/2009 Poder. Pág 357 al 368 Tomo II. Representante Legal: Doris Rossana León de Centurión.	**CUMPLE.** E.P. N° 8 del 03/04/2019, Poder Especial. Pág 272 al 276 Tomo III. Representante Legal: Jonny Guzmán Baéz Benitez.
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES EN CASO DE CONSORIO		
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. -Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. -Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. -Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representates legales que suscribem el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirpa además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legalización del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	**CUMPLE.** E.P. N° 2 del 16 de febrero del 2024, Acta Notarial de Intención de Consorciamiento. Pág 401-408, Tomo I. Claúsula 4ta: designa gestor del Consorcio a TECNICA Y PROYECTOS S.A.. Claúsula 4ta y 6ta. designa representante legal a Doris Rossana León de Centurión. Pág. 404 y 405, Tomo I.	
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo o Histórico" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.[illegible]54

(04) 3

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625	4. CONSORCIO IVVI		
	UNIPERSONAL ING. ROBERTO VERA VIERCI. Ruc N° 150496-7	INTEC S.A. Ruc N° 80028398-8. Constancia SIPE N° 1781505 (pág. 171)	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA). Ruc N° 80010826-4. Constancia SIPE N° 1781399 (pág. 131)
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPLE.** Formulario TEC-1 firmado por el representante legal Julio Esteban Mendoza Ortega. Pág 1.		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1508007733 emitida por Aseguradora Yacyreta S.A., tomador: Roberto Eliseo Vera Vierci. Pág 927 al 930		
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY			
1. Empresas Unipersonales (Personas Físicas)			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE.** CCT N° 4270170881054 Control N° 8CFE0889, válido del 16/02/2024 al 17/03/2024. Pág 448.	**No aplica**	**No aplica**
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**CUMPLE.** Constancia de Persona Física. Pág 445-446	**No aplica**	**No aplica**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	**CUMPLE.** Pág 442	**No aplica**	**No aplica**
d. Documento de Identidad del Oferente que participa del proceso.	**CUMPLE.** Cédula de Identidad de Roberto Eliseo Vera Vierci. Pág 444	**No aplica**	**No aplica**
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se ecnuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE.** Pág 443	**No aplica**	**No aplica**
f. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en lso actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica.** Firma por sí Roberto Vera Vierci.	**No aplica**	**No aplica**
g. Documento de Identidad del representante legal en caso de que lo hubiere.	**No aplica.**	**No aplica**	**No aplica**
2. Personas Jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**No aplica**	**CUMPLE.** CCT N° 4270170726695 Control N° 9448090C, válido del 14/02/2024 al 15/03/2024. Pág 172.	**CUMPLE.** CCT N° 4270170782544 Control N° 898C089F, válido del 15/02/2024 al 16/03/2024) Pág 132
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**No aplica**	**CUMPLE.** Constancia de persona jurídica. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Constancia de persona jurídica. (Activo en SIPE)
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**No aplica**	**CUMPLE.** Pág 167	**CUMPLE.** Pág 126
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Publica de Constitucion y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No aplica**	**CUMPLE.** E.P. N° 5 del 20/01/2004. Transformación de INTEC S.R.L. a INTEC S.A. (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** E.P. N° 24 del 28/08/2020. Modificación de Estatuto. (Activo en SIPE)
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se ecnuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**No aplica**	**CUMPLE.** Pág 170.	**CUMPLE.** (Activo en SIPE)
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**CUMPLE.** Acta de Asamblea N° 17 del 27/03/2023, designa director presidente a Julio Esteban Mendoza y director vicepresidente a Norma Alejandra Gimenez Britez. Pág 173-174. SIPE. Art. 19° del Estatuto, E.P. N° 5 del 20/01/2004: corresponde al directorio ejercer la representación social por intermedio del presidente conjuntamente con un director titular.	**CUMPLE.** SIPE - Poder Especial de representación E.P. N° 129 del 28/08/2019 a favor de Nolberto Ramón Alfonso Cano. - Poder Especial de representación, E.P. N° 33 del 8/07/2020 a favor de Diana Lorena Alarcón. Representantes legales: Diana Lorena Alarcón Szarán y Nolberto Ramón Alfonso Cano
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES EN CASO DE CONSORIO			
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. -Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. -Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. -Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representates legales que suscribem el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requeriirpa además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legalización del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la Presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	**Cumple.** E.P. N° 4 del 14/02/2024, Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento. Pág 3 al 14. Claúsula 4ta: designa gestor del Consorcio la Unipersonal ROBERTO VERA VIERCI. Pág 11. Claúsula 6ta. designa representante legal, entre otros, a Julio Esteban Mendoza. Pág. 11-12.		

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado -SIPE de la DNCP deberán presentar su oferta (constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo o Histórico" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 50.064

2 (dos)

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 63/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO(FASE A Y B) Y FISCALIZACION (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO INDIO- ALTO PARANA- AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024. ID 437625	5. CONSORCIO CONSULTOR MBARACAYU		
	SERVINGCI S.R.L. Ruc N°80001155-4	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES Ruc N° 80018441-6 SIPE 1781521 (folio 3, tomo III)	CAEM SPY, Ruc N° 80051887-0, SIPE N° 1781426 (Folio 148 Tomo III)
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPL.** Formulario TEC-1 firmado por el representante legal Diego Manuel Puente Yugovich. Folio 1394 Tomo I		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1508013565 emitida por Aseguradora del Este S.A., Tomador: CAEM. Folio 1396- 1397.		
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY			
2. Personas Jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE.** CCT N°4270170895659, Control N° 9AEA0928, válido del 16/02/2024 al 17/03/2024 . Folio 479 Tomo II	**CUMPLE.** CCT N° 4270170835354, Control 907C08F4, válido del 15/02/2024 al 16/03/2024. Folio 2 Tomo III	**CUMPLE.** CCT N° 4270170905999 Control 8831082C, válido del 16/02/2024 al 17/03/2024. Folio 146 Tomo III
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	**CUMPLE.** Constancia de persona jurídica. Folio 480-481 Tomo II	**CUMPLE.** Constancia de Persona Jurídica (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Constancia de Persona Jurídica. Folio 144-143, Tomo III
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE.** Firmada por la representante legal Gladys Carlota Delgado Salina. Folio 500 Tomo II	**CUMPLE.** Firmada por el representante legal Diego Manuel Puente (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Firmada por la representante legal Fabiola Quiroz Demmler. Folio 153, Tomo III
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE.** EP de acumulación de actos y modificación de estatutos, N° 14 de fecha 03/11/2000. Folio 496-483 Tomo II	**CUMPLE** EP. De Transformación de S.R.L. a S.A. N° 79 del 23/06/1998 (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** EP. N° 74 de 24/08/2008 Constitución de Sucursal en PY (Activo en SIPE)
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se ecnuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes la trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	**CUMPLE.** Firmada por la representante legal Gladys Carlota Delgado Salina. Folio 498 Tomo II	**CUMPLE.** Firmada por el representante legal Diego Manuel Puente (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Firmada por la representante legal Fabiola Quiroz Demmler. Folio 151, Tomo III
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** EP N° 02 DE 19/01/1999 Poder General otorgado a favor de Gladys Carlota Delgado Salina. Folio 478-469 Tomo II	**CUMPLE.** Escritura de Poder Especial N° 33 de 05/11/2020 otorgado a favor de Diego Manuel Puente Yugovich (Activo en SIPE)	**CUMPLE.** Poder Especial, E.P. N° 1299 del 24/10/2007 otorgado a favor de Fabiola Quiroz Demmler. (Activo en SIPE)
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES EN CASO DE CONSORIO			
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. -Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. -Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. -Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representates legales que suscribem el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requeriría además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legalización del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de Propuesta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	**CUMPLE.** Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento Escritura Pública N° 35 de fecha 16/02/2024, Cláusula Sexta: se nombra a la señora Fabiola Quiroz Demmler, y/o Diego Manuel Puente Yugovich, y/o Gladys Carlota Delgado Salina quienes suscribiran la oferta y todos los documentos relativos a la misma indistintamente. Folio 1390 al 1381 Tomo I		
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo o Histórico" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.			

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554